



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Bogotá
FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN DE 2016

(**2880**) 22 AGO 2016

"Por la cual se vincula un estudiante auxiliar de Maestría, al proyecto de investigación proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos".

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial en las previstas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su modificatorio 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el estudiante de posgrado.

Que mediante Resolución de Decanatura No. 0503 del 11 de marzo de 2014, el Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH) del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola es uno de los 27 miembros del consorcio earth2Observe, conformado para la formulación y realización del proyecto del mismo nombre, dentro de la convocatoria del 7mo Programa Marco de la Comisión Europea.

Que aprobado el proyecto por parte de la Comisión Europea con duración de 4 años, surtido los trámites de legalización del mismo, previo aval de la facultad de Ingeniería para la realización del proyecto earth2Observe (aprobación del Consejo de Facultad Acta 17 de Octubre 3 de 2013), y de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), el rector de la Universidad Nacional de Colombia IGNACIO MANTILLA suscribió el día 30 de octubre de 2013 el contrato del Consorcio y el día 3 de diciembre el Acuerdo de Subvención No. 603608 con la Comisión Europea, según resolución 0503 del 11 de marzo de 2014.



RESOLUCIÓN No. **2880**, DE 2016 22 AGO 2016

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Ing. ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL, procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta número 374, al estudiante de Maestría de la Universidad Nacional de Colombia, NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.626 expedida en Bogotá.

Que se ampara el siguiente gasto con el Certificado Disponibilidad Presupuestal de N° 1055 del 10 de Agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como Estudiante Auxiliar a: **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.448.626 expedida en Bogotá, estudiante de Maestría en Recursos Hídricos, quien laborará 20 horas semanales; en la ejecución del proyecto de investigación earth2Observe, por el término de cinco (5) meses comprendidos entre el 23 de agosto de 2016 y el 23 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, el estudiante **NICOLÁS DUQUE GARDEAZÁBAL**, desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyar las actividades del proyecto de investigación earth2Observe: análisis de datos, apoyo en la implementación de modelaciones matemáticas, análisis de resultados. Elaboración de informes y presentaciones
- Apoyo a las actividades académicas del Grupo de Investigación en Ingeniería de los Recursos Hídricos (GIREH)
- Activa participación en reunión semanal de avance de actividades del proyecto

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, distribuidos así:

No. Pagos	Fecha de Pagos	Valor a pagar
1	23 de septiembre de 2016	\$1.800.000
2	23 de octubre de 2016	\$1.800.000
3	23 de noviembre de 2016	\$1.800.000
4	23 de diciembre de 2016	\$1.800.000
5	23 de enero de 2017	\$1.800.000
Vr. Total a Pagar		\$9.000.000
Vr. Contribución 4x1000		\$36.000
Vr. Total del Gasto		\$9.036.000

ARTÍCULO CUARTO: El estímulo se pagará con cargo al proyecto earth2Observe: Observaciones Globales de la Tierra para la Evaluación Integrada de los Recursos Hídricos, Cód. QUIPU. 201010021181.

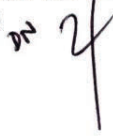


RESOLUCIÓN No. **2880** DE 2016 **22 AGO 2016**

ARTÍCULO QUINTO: Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. ERASMO ALFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL.

ARTÍCULO SEXTO: La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional

PUBIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los **22** del mes de **AGO 2016**


JOSE ISMAEL PEÑA REYES
Decano 

Graciela B/ 16611

